



RESOLUCIÓN No.287
 (21 de septiembre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa DATASAE LTDA con NIT 805.026.892, presentó la factura N° C 1076 de septiembre de 2017, por concepto de MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6617 del Rubro A-2-0-4-5-13, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

DESCRIPCIÓN	NIT/CÓDIGO	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	805.026.892	\$6.563.602	6617	Pago de orden de la factura N° C 1076 Mantenimiento DE SOFTWARE

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González